Nombre de dominio "paso.cl"

Santiago, doce de Julio de dos mil siete.

VISTOS:

1.- Que por oficio Nº OF07635 de fecha 11 de Junio de 2007, el

Departamento de Ciencias de la Computación de la Universidad de

Chile (NIC Chile), notificó al suscrito la designación como Árbitro para

resolver el conflicto planteado por la inscripción del nombre de dominio

"paso.cl", entre Pamela Andrea Saldana Onate e Instituto Superior de

Artes y Ciencias de la Comunicación S.A.

2.- Que por resolución de fecha 14 de Junio pasado, el suscrito aceptó el

cargo, y citó a las partes a una audiencia para convenir las reglas de

procedimiento para el día 25 de Junio de 2007 a las 16:00 horas en las oficinas

del Árbitro, la que no se llevó a cabo por inasistencia de ambas partes;

Y teniendo presente lo dispuesto en el Anexo 1 sobre Procedimiento de

Mediación y Arbitraje del Dominio CL,

Resuelvo:

Asígnese el nombre de dominio "paso.cl", al primer solicitante Pamela

Andrea Saldana Onate.

Notifíquese la presente resolución por carta certificada a las personas,

sin perjuicio de su comunicación por correo electrónico.

Devuélvanse los antecedentes a NIC Chile.

Cristián Mir Balmaceda

Juez Árbitro